



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 2019/

LONGAVÍ, 24 OCT. 2016

VISTOS:

La Ord N°110 de fecha 18 de octubre 2016, de don Patricio Rodríguez Sepulveda, Director Departamento Salud Municipal, el cual solicita cierre de calles para realizar, "Feria de Salud: Por Una Vida Sana".

El Decreto Municipal N° 1225 de fecha 11 de julio de 2016 que determina el orden de Subrogancias por ausencia formalizada del señor Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, los diferentes programas implementados por el departamento de salud están enfocados en mejorar la salud y el bienestar de las familias de forma integral.

Que, la actividad a realizarse tendrá una alta convocatoria tanto de adultos, jóvenes y niños de los diferentes sectores de la comuna de Longaví, lo cual hace indispensable el resguardo de los participantes a dicha actividad.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, el cierre de las siguientes calles para el día miércoles 26 de octubre del año en curso en horario de 8:00 hrs hasta las 13:30 hrs, para llevar a cabo "Feria de Salud: Por Una Vida Sana":

_Calle 3 Norte entre calle 2 Poniente y calle 3 Poniente.

2.- SOLICITESE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALBERTO ROMERO IBAÑEZ
ALCALDE (S)

- M. Fuentes/C. San Martin**
DISTRIBUCIÓN:
- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Patricio Rodríguez Sepulveda
- C.C. Subcomisaria de Longaví
- C.C. Oficina de Partes

